

1274-1

Marcos Paz.-

21 MAR 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-636/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se solicita la "Adquisición de leches para abastecer a vecinos del Distrito".-

Que en la Secretaría es cada vez más notoria la demanda de ayuda social que los ciudadanos requieren y es por ello que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 2.000 litros de leche larga vida entera para comedores y merenderos.-
- Lote N° 2: 2.000 litros de leche larga vida entera para familias de bajos recursos.-

Que el presupuesto para la adquisición es de pesos veintiún millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 21.600.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1274 Año 2024 Folio 1805

2

(\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 10/2024 para la "Adquisición de leches para abastecer a vecinos del Distrito, desde la Secretaría de Desarrollo Social". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación.-

- Lote N° 1: 2.000 litros de leche larga vida entera para comedores y merenderos.-

- Lote N° 2: 2.000 litros de leche larga vida entera para familias de bajos recursos.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos sesenta y cinco millones quinientos quince mil novecientos veinticuatro con 50/100 (\$ 65.515.924,50).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones, Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y realícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 10/2024 -

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-636/2024.

Objeto: "Adquisición de 4.000 litros de leche larga vida entera".-

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones seiscientos con 00/100 (\$ 21.600.000,00).-

Acto de Apertura: 23 de Abril de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 23 de Abril de 2024 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un monto de pesos veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$ 21.600,00).-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 23 de Abril de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 23 de Abril de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 10/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

4

que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Desarrollo Social y Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUCCI
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

